

(/Default.aspx)



Miércoles 15 de Abril, 12:25:40



Gobierno de Catamarca
— Contaduría General - Registro de Proveedores
Año 2026

Datos del Acuerdo Marco de Compra

Número Acuerdo Marco

100-1-AM26

Nombre Acuerdo Marco

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS- MIN DE SALUD - ACUERDO MARCO

Ejercicio

2026

Duración del Acuerdo Marco

3 Meses

Fecha Perfeccionamiento

14-04-2026

Fecha Vigencia

14-07-2026

Datos del Proceso de Compra

Número de Expediente

EX-2026-00237586- -CAT-DPCBS#MHOP

Número de Proceso

100-0005-CPR26

Tipo

Concurso de Precios

Fecha Autorización

Etapa Única Nacional

Modalidad

Acuerdo Marco

Datos del Comprador**Servicio Administrativo Financiero**

Secretaria de Compras y Abastecimiento

Unidad Ejecutora

Secretaria de Compras y Abastecimiento

Domicilio






CAPE - Pabellon 21 - Hall Central

Datos Adjudicatarios

Razón Social	CUIT / NIT	Código Postal	Localidad	Provincia	Teléfono	Email
DROGUERIA MEDICAM SRL	30715406566	4700	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	Catamarca	3834544862	drogueriamedicamsrl@gmail.com
MACROPHARMA S.A.	30708650885	4000	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	Tucumán	543884071978	
Droguería Meta S.A.	30661838775	1041	CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4006-6382	licitaciones@meta.com.ar
Leonardo STARICCO MULLER	20223733175	5000	CORDOBA	Córdoba	03514583420	licitacionesidm@gmail.com






Detalle del Acuerdo Marco

Número Renglón	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Acondicionamiento	Unidad de Medida	Observaciones	Acciones
----------------	-----------------	-------------	---------------------------	-------------------	------------------	---------------	----------

1	2.5.2-1894.102	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BEVACIZUMAB 400 MG, FORMA FARMACEUTICA: VIAL X 16 mL, PRESENTACION: UNIDAD		EN CONDICIONES	UNIDAD	
2	2.5.2-1894.124	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: GOSERELIN, FORMA FARMACEUTICA: JERINGA PRELLENADA, PRESENTACION: 10,8 mGr	CAJA POR 1 JERINGA PRELLENADA	EN CONDICIONES	UNIDAD	
3	2.5.2-1894.125	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PERTUZUMAB 420 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 14 ML		EN CONDICIONES	UNIDAD	
4	2.5.2-1894.18	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CICLOFOSFAMIDA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1 GR		EN CONDICIONES	UNIDAD	
5	2.5.2-1894.19	CITOSTATICOS; DROGA GENERICA: IFOSFAMIDA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, TIPO: MONODROGA, PRESENTACION: 1 GR		EN CONDICIONES	UNIDAD	

6	2.5.2-1894.22	CITOSTATICOS; DROGA GENERICA: TAMOXIFENO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 20 mGr, TIPO: MONODROGA	CAJA POR 30 COMPRIMIDOS	EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
7	2.5.2-1894.25	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUOROURACILO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 500 mGr	CAJA POR 5 AMPOLLAS	EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
8	2.5.2-1894.27	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HIDROXIUREA, FORMA FARMACEUTICA: CAPSULA, PRESENTACION: 500 mGr	CAJA POR 100 COMPRIMIDOS	EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
9	2.5.2-1894.30	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MERCAPTOPYRINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 50 mGr	CAJA POR 25 COMPRIMIDOS	EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
10	2.5.2-1894.36	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MITOMICINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 20 mGr		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q

11	2.5.2-1894.38	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TIOGUANINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 40 mGr	CAJA POR 25 COMPRIMIDOS	EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
12	2.5.2-1894.39	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VINBLASTINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 10 mGr		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
13	2.5.2-1894.5	CITOSTATICOS; DROGA GENERICA: CITARABINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 100 mGr, TIPO: MONODROGA		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
14	2.5.2-1894.60	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DOXORRUBICINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 50 mGr		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
15	2.5.2-1894.64	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CAPECITABINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr	CAJA POR 120 COMPRIMIDOS	EN CONDICIONES	UNIDAD	Q

16	2.5.2-1894.77	CITOSTATICOS; TIPO: SIN VALOR, DROGA GENERICA: PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDR, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 500 mGr		EN CONDICIONES	UNIDAD	
17	2.5.2-1894.8	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ETOPOSIDO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 100 mGr		EN CONDICIONES	UNIDAD	
18	2.5.2-1894.80	CITOSTATICOS; TIPO: SIN VALOR, DROGA GENERICA: ONDANSETRON, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 8 mGr	CAJA POR 10 COMPRIMIDOS	EN CONDICIONES	UNIDAD	
19	2.5.2-1894.81	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MESNA 200 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 2 mL		EN CONDICIONES	UNIDAD	
20	2.5.2-1894.89	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DASATINIB, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 70 mGr	CAJA POR 60 COMPRIMIDOS	EN CONDICIONES	UNIDAD	

Observaciones Generales

Compras Realizadas

No existen compras realizadas.

Solicitudes de Prórroga

No existen solicitudes de prórroga.

[Volver](#)

[\(../Default.aspx\)](#)

Mesa de ayuda

- 🕒 Por consultas enviar un ticket ingresando en: <https://soporte.catamarca.gob.ar/> (<https://soporte.catamarca.gob.ar/>)
- ☎ Registro de proveedores (383) 154382152 ([../controles/\(383\)%20154382152](https://comprar.catamarca.gob.ar/controles/(383)%20154382152))
- ✉ registrodeproveedores@catamarca.gov.ar (<mailto:registrodeproveedores@catamarca.gov.ar>)
- 🕒 Horario de atención: 8 a 12 hs

Contaduría General de la Provincia

🏠 Av. Venezuela S/N - CAPE - Pabellón 21

Links externos

[Portal de Catamarca \(https://portal.catamarca.gob.ar/\)](https://portal.catamarca.gob.ar/)

[Avisos sobre Navegadores](#)

[Términos y Condiciones de Uso](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

v5.0.1252.23814_COMPRAR

[\(/Default.aspx\)](#)



Miércoles 15 de Abril, 12:26:27



Gobierno de Catamarca
— Contaduría General - Registro de Proveedores
Año 2026

Datos del Acuerdo Marco de Compra

Número Acuerdo Marco

100-1-AM26

Nombre Acuerdo Marco

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS- MIN DE SALUD - ACUERDO MARCO

Ejercicio

2026

Duración del Acuerdo Marco

3 Meses

Fecha Perfeccionamiento

14-04-2026

Fecha Vigencia

14-07-2026

Datos del Proceso de Compra

Número de Expediente

EX-2026-00237586- -CAT-DPCBS#MHOP

Número de Proceso

100-0005-CPR26

Tipo

Concurso de Precios

Fecha Autorización

Etapa Única Nacional

Modalidad

Acuerdo Marco

Datos del Comprador**Servicio Administrativo Financiero**

Secretaria de Compras y Abastecimiento

Unidad Ejecutora

Secretaria de Compras y Abastecimiento


Domicilio

CAPE - Pabellon 21 - Hall Central

Datos Adjudicatarios

Razón Social	CUIT / NIT	Código Postal	Localidad	Provincia	Teléfono	Email
DROGUERIA MEDICAM SRL	30715406566	4700	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	Catamarca	3834544862	drogueriamedicamsrl@gmail.com
MACROPHARMA S.A	30708650885	4000	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	Tucumán	543884071978	
Droguería Meta S.A.	30661838775	1041	CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4006-6382	licitaciones@meta.com.ar
Leonardo STARICCO MULLER	20223733175	5000	CORDOBA	Córdoba	03514583420	licitacionesidm@gmail.com

Detalle del Acuerdo Marco

Número Renglón	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Acondicionamiento	Unidad de Medida	Observaciones	Acciones
21	2.5.2-1894.99	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DOXORRUBICINA LIPOSOMAL, FORMA FARMACEUTICA: VIAL, PRESENTACION: ENVASE X 20 mGr		EN CONDICIONES	UNIDAD		

22	2.5.2-1913.10	SULFONAMIDA- QUIMIOTERAPICO; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACETATO DE LEUPROLIDE, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 22,5 mGr		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
23	2.5.2-1913.12	SULFONAMIDA- QUIMIOTERAPICO; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACETATO DE LEUPROLIDE, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 7,5 mGr		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
24	2.5.2-1913.14	SULFONAMIDA- QUIMIOTERAPICO; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MESILATO DE IMATINIB, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 400 mGr	CAJA POR 30 COMPRIMIDOS	EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
25	2.5.2-1913.7	SULFONAMIDA- QUIMIOTERAPICO; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 100 mGr		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
26	2.5.2-3955.6	ANTIANDROGENO; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ENZALUTAMIDA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: ENVASE X 40 MGR	CAJA POR 120 COMPRIMIDOS	EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
27	2.5.2-3956.14	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NILOTINIB, FORMA FARMACEUTICA: CAPSULA, PRESENTACION: 200 mGr	CAJA POR 120 CAPSULA	EN CONDICIONES	UNIDAD	Q

28	2.5.2-3956.17	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LETRIZOL 2.5 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: CAJA X 30 UNIDADES		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
29	2.5.2-3956.22	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TRASTUZUMAB, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 440 MGR		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
30	2.5.2-3956.26	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LAPATINIB, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: ENVASE X 250 mGr	CAJA POR 140 COMPRIMIDOS	EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
31	2.5.2-3956.4	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PACLITAXEL, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 100 mGr		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
32	2.5.2-3956.48	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TRETINOINA 10 mGr, FORMA FARMACEUTICA: CAPSULA, PRESENTACION: UNIDAD	CAJA POR 100 CAPSULAS	EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
33	2.5.2-3956.51	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AC. ZOLEDRONICO 4 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q

34	2.5.2-3956.56	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BENDAMUSTINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 100 mGr		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
35	2.5.2-3956.6	ANTINEOPLASICOS; PRESENTACION: 1 mGr, TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ANASTROZOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO	CAJA POR 28 COMPRIMIDOS	EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
36	2.5.2-3956.65	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BRENTUXIMAB, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
37	2.5.2-3956.66	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ASPARAGINASA PEGILADA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 3750 UI		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
38	2.5.2-3956.70	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA:PACLITAXEL 150 MG, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA 25 ML, PRESENTACION: UNIDAD FRASCO AMPOLLA		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
39	2.5.2-3956.72	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FULVESTRANT 250 MG, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 2 AMP + KIT DE ADMINISTRACION X CAJA		EN CONDICIONES	UNIDAD	Q

40	2.5.2-3956.73	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DABRAFENIB 75 MG, FORMA FARMACEUTICA: CAPSULA, PRESENTACION: CAJA X 120 UNIDADES	EN CONDICIONES	UNIDAD	Q
----	---------------	--	----------------	--------	---

1	2	3
---	---	---

Observaciones Generales

Compras Realizadas

No existen compras realizadas.

Solicitudes de Prórroga

No existen solicitudes de prórroga.

Volver

[\(../Default.aspx\)](#)

Mesa de ayuda

- 🕒 Por consultas enviar un ticket ingresando en: <https://soporte.catamarca.gob.ar/> (<https://soporte.catamarca.gob.ar/>)
- 📞 Registro de proveedores (383) 154382152 ([../controles/\(383\)%20154382152](#))
- ✉ registrodeproveedores@catamarca.gov.ar (<mailto:registrodeproveedores@catamarca.gov.ar>)
- 🕒 Horario de atención: 8 a 12 hs

Contaduría General de la Provincia

🏠 Av. Venezuela S/N - CAPE - Pabellón 21

Links externos

[Portal de Catamarca \(https://portal.catamarca.gob.ar/\)](https://portal.catamarca.gob.ar/)

[Avisos sobre Navegadores](#)

[Términos y Condiciones de Uso](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

v5.0.1252.23814_COMPRAR

(/Default.aspx)



Miércoles 15 de Abril, 12:27:06



Gobierno de Catamarca
— Contaduría General - Registro de Proveedores
Año 2026

Datos del Acuerdo Marco de Compra

Número Acuerdo Marco

100-1-AM26

Nombre Acuerdo Marco

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS- MIN DE SALUD - ACUERDO MARCO

Ejercicio

2026

Duración del Acuerdo Marco

3 Meses

Fecha Perfeccionamiento

14-04-2026

Fecha Vigencia

14-07-2026

Datos del Proceso de Compra

Número de Expediente

EX-2026-00237586- -CAT-DPCBS#MHOP

Número de Proceso

100-0005-CPR26

Tipo

Concurso de Precios

Fecha Autorización

Etapa Única Nacional

Modalidad

Acuerdo Marco

Datos del Comprador**Servicio Administrativo Financiero**

Secretaria de Compras y Abastecimiento

Unidad Ejecutora

Secretaria de Compras y Abastecimiento

Domicilio

CAPE - Pabellon 21 - Hall Central

Datos Adjudicatarios

Razón Social	CUIT / NIT	Código Postal	Localidad	Provincia	Teléfono	Email
DROGUERIA MEDICAM SRL	30715406566	4700	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	Catamarca	3834544862	drogueriamedicamsrl@gmail.com
MACROPHARMA S.A	30708650885	4000	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	Tucumán	543884071978	
Droguería Meta S.A.	30661838775	1041	CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4006-6382	licitaciones@meta.com.ar
Leonardo STARICCO MULLER	20223733175	5000	CORDOBA	Córdoba	03514583420	licitacionesidm@gmail.com

Detalle del Acuerdo Marco

Número Renglón	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Acondicionamiento	Unidad de Medida	Observaciones	Acciones
41	2.5.2-3956.74	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: RIBOCICLIB 200 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: CAJA X 63 UNIDADES		EN CONDICIONES	UNIDAD		Q
42	2.5.2-3956.75	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TRAMETINIB 2 MGR, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: ENVASE X 30 UN		EN CONDICIONES	UNIDAD		Q
43	2.5.2-3956.76	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PONATINIB 45 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO RECUBIERTO, PRESENTACION: CAJA X 30 UNIDADES		EN CONDICIONES	UNIDAD		Q

44	2.5.2-3956.77	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PEMBROLIZUMAB 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: CAJA X 2 UNIDADES		EN CONDICIONES	UNIDAD	
45	2.5.2-3956.78	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: OLAPARIB, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: ENVASE X 150 MGR	CAJA POR 56 COMPRIMIDOS	EN CONDICIONES	UNIDAD	
46	2.5.2-3956.79	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IRINOTECAM, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 100 MGR		EN CONDICIONES	UNIDAD	
47	2.5.2-3956.80	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AXITINIB, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 56 UNIDADES DE 5 MG		EN CONDICIONES	UNIDAD	
48	2.5.2-3956.84	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LORLATINIB, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 MG X 30 COMPRIMIDOS		EN CONDICIONES	UNIDAD	
49	2.5.2-3956.85	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TRASTUZUMAB EMTANSINA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 160 MG		EN CONDICIONES	UNIDAD	
50	2.5.2-3956.89	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PERTUZUMAB+TRASTUZUMAB, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1200/600MG X 15 ML		EN CONDICIONES	UNIDAD	
51	2.5.2-3956.91	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TRASTUZUMAB DERUXTECAN, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION 100 MG		EN CONDICIONES	UNIDAD	
52	2.5.2-3956.92	ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PONATINIB 15 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO RECUBIERTO, PRESENTACION: CAJA X 30 UNIDADES		EN CONDICIONES	UNIDAD	
53	2.5.2-8787.7	INHIBIDORES PROTEICOS; DROGA GENERICA: PALBOCICLIB 75 MGR, FORMA FARMACEUTICA: CAPSULAS, PRESENTACION: CAJA X 21 UN, TIPO: MONODROGA		EN CONDICIONES	UNIDAD	
54	2.5.2-8787.8	INHIBIDORES PROTEICOS; DROGA GENERICA: IBRUTINIB 140 MG, FORMA FARMACEUTICA: CAPSULAS, PRESENTACION: CAJA X 90 UN, TIPO: MONODROGA		EN CONDICIONES	UNIDAD	

Observaciones Generales

Compras Realizadas

No existen compras realizadas.

Solicitudes de Prórroga

No existen solicitudes de prórroga.

[Volver](#)

[\(../Default.aspx\)](#)

Mesa de ayuda

- 🕒 Por consultas enviar un ticket ingresando en: <https://soporte.catamarca.gob.ar/> (<https://soporte.catamarca.gob.ar/>)
- ☎ Registro de proveedores (383) 154382152 ([../controles/\(383\)%20154382152](#))
- ✉ registrodeproveedores@catamarca.gov.ar (<mailto:registrodeproveedores@catamarca.gov.ar>)
- 🕒 Horario de atención: 8 a 12 hs

Contaduría General de la Provincia

🏠 Av. Venezuela S/N - CAPE - Pabellón 21

Links externos

[Portal de Catamarca \(https://portal.catamarca.gob.ar/\)](https://portal.catamarca.gob.ar/)

[Avisos sobre Navegadores](#)

[Términos y Condiciones de Uso](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

v5.0.1252.23814_COMPRAR



Gobierno de Catamarca
2026

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION DE ADJUDICACION

VISTO:

El Expediente EX-2026-00237586- -CAT-DPCBS#MHOP por el cual se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 100-0005-CPR26, mediante la modalidad “Acuerdo Marco”, para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD, y,

CONSIDERANDO:

Que a orden 03, obra Nota NO-2026-00227291-CAT-SC#MHOP, de la Dirección Provincial de Planificación y Registro dependiente de la Secretaría de Compras, adjuntando como archivos embebidos: Nota de requerimiento NO-2026-00213666-CAT-SA#MS y Nota aclaratoria NO-2026-00225922-CAT-SA#MS con información sobre plazo de entrega de los bienes y plazo de duración del contrato. Asimismo, adjunta como archivo embebido Certificado de Habilitación del Banco de Drogas Especiales, dependiente de la Dirección Provincial de Cáncer.

Que, asimismo, en la mencionada Nota, la Dirección Provincial de Planificación y Registro manifiesta que “... *Habiendo recibido la NO-2026-00213666-CAT-SA#MS mediante la cual el Ministerio de Salud solicita la Adquisición de Medicamentos Oncológicos a través de la modalidad de Acuerdo Marco, y considerando los fundamentos expuestos en dicha petición, esta Dirección entiende necesaria la implementación de una contratación bajo esa modalidad. El objetivo es obtener, en el rubro mencionado, mejores precios a escala, reducción de costos, y al mismo tiempo facilitar y agilizar el suministro de bienes, garantizando una prestación uniforme y continua para la Administración Provincial. En concordancia con lo establecido en el Anexo I del Reglamento Parcial N°2 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, el artículo 28° dispone: “(...) El Acuerdo Marco es una modalidad de contratación mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Jurisdicciones o Entidades de la Administración Provincial, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho acuerdo (...)*”. Asimismo, el artículo 173° prevé que: “(...) *la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de oficio o a petición de uno o más organismos, podrá contratar Acuerdo Marco para procurar el suministro de bienes y/o servicios a las jurisdicciones o entidades solicitantes (...)*”, se adjunta: Nota NO-2026-00213666-CAT-SA#MS, la cual contiene: Necesidades Trimestrales, Nota de Pedido, Autorización para Gastar, Presupuesto y Nota Aclaratoria NO-2026-00225922-CAT-SA#MS, con información sobre plazo de entrega de los bienes y plazo de duración del contrato, adjuntando Disposición N° 594, de fecha 26 de junio de 2024, la cual procede a Habilitar el Banco de Droga

Especiales, dependiente de la Dirección Provincial de Cáncer”.

Que a orden 07, toma intervención mediante Dictamen IF-2026-00271311-CAT-DAL#MHOP, la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Compras, por el cual se expide en relación al procedimiento de selección del contratista.

Que a orden 09, obra Resolución RESOL-2026-26-E-CAT-SC#MHOP, de fecha 20 de febrero de 2026, de la Secretaría de Compras del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, mediante la cual Autoriza el llamado al Procedimiento de Concurso de Precios N°100-0005-CPR26, bajo la modalidad de Acuerdo Marco, para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD, cuyo presupuesto oficial es de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 84/100 (\$ 1.570.052.832,84), aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Concurso, con sus respectivos Anexos, establece fecha y hora termino para la presentación y apertura de ofertas y designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que a orden 12, se incorpora el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PLIEG-2026-00283566-CAT-DPCBS#MHOP, conforme lo aprobado por la Resolución mencionada.

Que en ordenes 14/18, consta el cumplimiento de publicidad, a través del sitio de internet del Sistema Electrónico de Compras, acuse de recibo de Contaduría General de la Provincia, publicación en página web del citado organismo, invitación a Proveedores obrantes en el Sistema Electrónico COMPR.AR y publicación en un diario local de circulación masiva, cumpliendo con la normativa vigente.

Que a orden 19, obra Acta de Apertura IF-2026-00333934-CAT-DPCBS#MHOP, con fecha 26 de febrero de 2026 a horas 10:00 a.m., donde consta que los proveedores participantes son: 7 y las ofertas confirmadas: 6, siendo confirmadas las ofertas de: DNM FARMA S.A., CLAUDIA WUILLMA NARVAEZ VILLARRUBIA, DROGUERÍA MEDICAM S.R.L., MACROPHARMA S.A., DROGUERÍA META S.A. y LEONARDO STARICCO MULLER.

Que en ordenes 20/47, obran ofertas económicas y demás documentación de las firmas oferentes, presentadas mediante los formularios otorgados por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la provincia (COMPR.AR).

Que a orden 48, obra Cuadro Comparativo por Renglón de Ofertas, IF-2026-00334502-CAT-DPCBS#MHOP, emitido por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Provincia (COMPR.AR.)

Que en ordenes 49/57, se adjuntan anexos de documentación complementaria que no fueron vinculados al expediente a través del Sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR o que fuera requerida oportunamente por la Secretaría de Compras.

Que en orden 58, se adjunta Nota presentada por la firma LEONARDO STARICCO MULLER indicando lo siguiente: *“Nos dirigimos a ustedes por medio de la presente, con el fin de solicitar la desestimación del Renglón 52-PONATINIB 15 MG COMPR.RECUB CAJA X 30 UNID., en la cual nuestra firma ofreció el mejor precio en el concurso 100-0005-CPR26, debido a que el laboratorio recién nos informa que no nos garantiza la entrega del producto con el vencimiento exigido en el pliego de condiciones. En consecuencia, y para evitar complicaciones posteriores, consideramos oportuno darla de baja en este momento, previo a su adjudicación.”*

Que en ordenes 59/63, se agrega documentación complementaria suministrada por las firmas MACROPHARMA S.A. y DROGUERÍA META e importada desde el Sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR.

Que a orden 66, obra Informe de Evaluación Técnica de Calidad, IF-2026-00473021-CAT-DPC#MS, donde se manifiesta, entre otras consideraciones, que no se ajustan a lo solicitado los ítems 46 de la firma

MACROPHARMA S.A., 30 de la firma DROGUERÍA META S.A., 1, 30 y 47 de la firma LEONARDO STARICCO MULLER, 15 de la firma DNM FARMA S.A., 24 de la firma DROGUERÍA MEDICAM S.R.L. y 15, 24, 30 y 47 de la firma CLAUDIA WUILLMA NARVAEZ VILLARRUBIA.

Que a orden 68, se adjunta nota emitida por la firma LEONARDO STARICCO MULLER, en la cual solicita se deje sin efecto la nota presentada en relación con el ítem 52 (orden 58), aclarando que el producto podrá ser entregado, en caso de resultar adjudicado.

Que a orden 69, obra nota de la firma LEONARDO STARICCO MULLER en la cual manifiesta: *“Nos dirigimos a ustedes por medio de la presente, con el fin de solicitar la desestimación del Renglón 31-PACLITAXEL AMPOLLA 100 mGr., en la cual nuestra firma ofreció el mejor precio en el concurso 100-0005-CPR26, debido a que el laboratorio recién nos informa que esta especialidad entró en FALTA y no tienen fecha estimada de nuevo ingreso. En consecuencia, y para evitar complicaciones posteriores, consideramos oportuno darla de baja en este momento, previo a su adjudicación.”*

Que en orden 70/71, consta la situación registral y antecedentes y sanciones en el Registro de Proveedores del Estado, resultando que todas las firmas se encuentran con estado Inscripto y de acuerdo a los antecedentes se observa que las firmas CLAUDIA WUILLMA NARVAEZ VILLARRUBIA y DROGUERÍA META S.A. no poseen antecedentes, MACROPHARMA S.A., LEONARDO STARICCO MULLER y DNM FARMA S.A. presentan antecedentes por multas por incumplimientos y DROGUERIA MEDICAM S.R.L. una suspensión.

Que en orden 72, mediante Nota NO-2026-00498651-CAT-DPCBS#MHOP la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios solicita al organismo contratante que indique las posibles causas de las variaciones de precios ocurridas, entre lo presupuestado y lo cotizado por los oferentes y si, además, dicha variación presenta a su criterio algún inconveniente (técnico, económico y/o presupuestario) para su posible futura adquisición.

Que a orden 73, se adjuntan decretos del Poder Ejecutivo de bajas y de altas de funcionarios de la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios y la Secretaría de Compras dependientes del Ministerio de Hacienda y Obra Pública.

Que a orden 76, a través de Resolución RESOL-2026-60-CAT-SC#MHOP, la Secretaría de Compras rectifica el artículo 3° de la Resolución RESOL-2026-26-CAT-SC#MHOP, designando a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la contratación de marras a la Directora Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, C.P.N. Carla Rocío Rivas Vizzoni, la Secretaria de Administración del Ministerio de Salud, C.P.N. Lucía Daniela Ortiz y la C.P.N. Silvia Susana Pérez dependiente de la Secretaría de Compras.

Que en orden 78, la Secretaría de Administración del Ministerio de Salud, emite Nota NO-2026-00515230-CAT-SA#MS, expresando respecto a la conveniencia económica de las ofertas, que: *“... En el caso de los ítems 8, 22, 24, 33 y 34, que presentan precios superiores a lo esperado, el cálculo inicial se basó en compras anteriores ajustadas por inflación. Sin embargo, se observa que las marcas cotizadas en esta oportunidad son distintas a las de la última contratación, lo que explica la diferencia en los valores. Asimismo, fue necesario descartar ofertas de laboratorios que actualmente tienen restricciones de ANMAT por fallas en sus sistemas de calidad. Esto obligó a elegir opciones de laboratorios totalmente habilitados que, si bien tienen costos más altos por cumplir con todas las normas de seguridad y eficacia, presentaron precios que siguen estando por debajo del precio de venta al público. Por otro lado, los ítems 2, 9, 13, 14, 17, 43 y 51 muestran precios inferiores a lo previsto. Esto ocurrió porque en la nota de pedido se usaron precios de referencia por unidad, mientras que al comprar por cantidad el costo disminuye. Para los casos donde no se contaba con cotización previa, se tomó como base el precio de venta al público disminuyendo un 20% para aproximarlos a un valor de compra institucional. Esta diferencia a favor suele acentuarse cuando los proveedores ofrecen marcas de laboratorios genéricos o cuando la oferta llega directamente desde el laboratorio, permitiendo obtener precios finales más competitivos que el valor de referencia*

inicial. En virtud de lo anteriormente expuesto, afirmamos que estas variaciones no presentan inconveniente alguno, ya sea técnico, económico o presupuestario, para su posible adquisición futura. (...)”.

Que a orden 79, se adjunta cuadro comparativo de ponderación de factores de evaluación, IF-2026-00517408-CAT-DPCBS#MHOP.

Que a orden 80, obra “ANEXO A - ANÁLISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXIGIDOS”, en el cual se detalla el orden en que se encuentra incorporada a las actuaciones la documentación aportada por los oferentes, ítems cotizados, monto total de las ofertas, análisis de parámetros de evaluación de las ofertas, plazos de entrega, mantenimiento de oferta y plazo pago, constitución de garantías y tasa retributiva de servicios.

Que en ordenes 81 y 83, obra Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2026-00581589-CAT-DPCBS#MHOP en el que consta texto completo del dictamen de evaluación de ofertas dado que en el espacio destinado al mismo en el Sistema COMPR.AR hay limitación de caracteres lo que impide su inclusión completa y Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2026-00589007-CAT-DPCBS#MEC, de fecha 26 de marzo de 2026, donde sugiere: “... 1. *DECLARAR INADMISIBLE la oferta de la firma DNM FARMA S.A. por no cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 8 del Pliego, es decir, no presenta garantía de mantenimiento de oferta.* 2. *DECLARAR INADMISIBLES las ofertas de las firmas: MACROPHARMA S.A. para el ítem 46; DROGUERÍA META S.A., para el ítem 30; LEONARDO STARICCO MULLER, para los ítems 1, 30 y 47; DROGUERIA MEDICAM S.R.L., para el ítem 24 y CLAUDI WUILLMA NARVAEZ VILLARRUBIA para los ítems 15, 24, 30, 35 y 47; por no cumplir con los requisitos establecidos Técnicos establecidos en el Pliego y en el Anexo II, según lo manifestado en el Informe de Calidad.* 3. *DECLARAR DESIERTOS los ítems 10 y 50 por no presentarse ofertas para los mencionados ítems.* 4. *DECLARAR FRACASADOS los ítems 31, 35, 46 y 47 por no presentarse ofertas válidas para dichos ítems.* 5. *ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS DPCBS N.º 100-0005-CPR26 de la siguiente manera, por resultar las ofertas admisibles que mejor se ajustan a lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones particulares y ser conveniente a los intereses del Estado Provincial: A la razón social DROGUERÍA META S.A., CUIT N°30-53447579-5, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 14, 17, 21, 22, 26, 27, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 48, 49, 51, 53 y 54, (...) total estimado del Acuerdo Marco para la razón social DROGUERÍA META S.A., CUIT N°30-53447579-5, es de PESOS UN MIL CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 1.041.952.513,00). A la razón social DROGUERIA MEDICAM S.R.L., CUIT 30-71540656-6, los ítems 7, 9, 13, 16, 23, 25, 28, 29, 30, 32, 34, 39 y 45, (...) Monto total estimado del Acuerdo Marco para la razón social DROGUERIA MEDICAM S.R.L., CUIT 30-71540656-6, es de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHO CON 00/100 (\$ 48.862.008,00). A la firma LEONARDO STARICCO MULLER, CUIT 20-22373317-5, los ítems 8, 11, 15, 18, 19, 20, 33 y 52, (...) Monto total estimado del Acuerdo Marco para la razón social LEONARDO STARICCO MULLER, CUIT 20-22373317-5, es de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 10.221.098,00). A la razón social MACROPHARMA S.A., CUIT 30-70865088-5, los ítems 24 y 41, (...) Monto total estimado del Acuerdo Marco para la razón social MACROPHARMA S.A., CUIT 30-70865088-5, es de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 147.171.924,00). Total general estimado del Acuerdo Marco, PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 1.248.207.543,00).”*

Que, a orden 87, toma intervención Contaduría General de la Provincia a través de Informe IF-2026-00641060-CAT-SCGC#CGP, manifestando: “... 4. *A orden 31 se observa que la Declaración Jurada de la firma MACROPHARMA S.A. carece de fecha y nombre de la empresa en el renglón correspondiente. Asimismo, se advierte que el domicilio especial electrónico allí informado, no coincide con el declarado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial. Esta situación fue comunicada al Registro de Proveedores.* 5. *Se advierte que el Poder Especial de DROGUERÍA META S.A. a favor de la apoderada María Fernanda Julián, adjunto a orden 42, no se encuentra asentado en el Registro de Proveedores del*

Estado Provincial. Debido a ésto, se efectuó el reporte correspondiente al mencionado Registro. (...) Consecuentemente, esta Contaduría General de la Provincia manifiesta que la Autoridad Competente está en condiciones de Aprobar lo Actuado y Adjudicar la Contratación de conformidad a lo normado por el Artículo 18°, del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1127, de fecha 02 de julio de 2020, y sus modificatorios.”

Que, en orden 92, la Dirección Provincial de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras emite Informe de Firma Conjunta IF-2026-00681304-CAT-DPCBS#MHOP, en relación a las observaciones realizadas por Subcontaduría General de Control indicando: ... *Punto 4: Si bien la declaración jurada no cuenta con fecha ni nombre del oferente, fue enviada junto con el resto de la documentación a través del COMPR.AR por lo que se considera que es en la fecha de presentación de la misma (20 de febrero de 2026), fecha anterior a la apertura, asimismo esta rubricada por un representante de la firma en cuyo sello consta el nombre de la empresa, por lo que se considera que más allá de las faltas, corresponde claramente a la firma MACROPHARMA S.A. Se toma conocimiento sobre lo observado en relación al domicilio especial electrónico. Punto 5: Se toma conocimiento de lo observado con respecto al Poder Especial.”*

Que, a orden 102, toma intervención la Dirección de Gestión Administrativa y Jurídica, dependiente de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Coordinación Institucional del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, a través de Dictamen N°66 - IF-2026-00742332-CAT-DGAJ#MHOP.

Que, por el monto estimado del contrato, el procedimiento de selección se encuentra correctamente encuadrado, de conformidad con lo establecido en artículos 31° y 32° del Reglamento Parcial N° 2 Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 751/2018, se aprobó la implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR.

Que, por Resolución RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones implementa el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

Que, por el Artículo 8° del Decreto Acuerdo N° 1127/2020 Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N°4938, se establece a la Secretaría de Compras del Ministerio de Hacienda y Obra Pública como órgano ejecutor del sistema de contrataciones.

Que, por Resolución RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF, el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones establece la concentración operativa de los procedimientos de contratación de bienes y servicios en la Secretaría de Compras, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obra Pública.

Que el Señor Ministro de Hacienda y Obra Pública se encuentra facultado para el dictado del presente acto, conforme lo previsto en los artículos 17° inc. f) y 18° “in fine” del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938, Aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020, modificado por Decreto Acuerdo N° 1573/20 y Decreto Acuerdo N° 2036/20.

Por ello;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **Apruébese** lo actuado por la Secretaría de Compras, del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, en el CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0005-CPR26, mediante la modalidad “Acuerdo Marco”, para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD, con un presupuesto oficial de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES

CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 84/100 (\$ 1.570.052.832,84).

ARTÍCULO 2º.- Téngase por Inadmisibles, conforme lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, la oferta de la firma DNM FARMA S.A., por no cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, es decir no presentar garantía de mantenimiento de oferta; la oferta de las firmas MACROPHARMA S.A. para el ítem 46; DROGUERÍA META S.A. para el ítem 30; LEONARDO STARICCO MULLER para los ítems 1, 30 y 47; DROGUERIA MEDICAM S.R.L. para el ítem 24 y CLAUDIA WUILLMA NARVAEZ VILLARRUBIA para los ítems 15, 24, 30, 35 y 47, pono cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego que rige la contratación y en el Anexo II, según lo manifestado en el Informe de Calidad.

ARTÍCULO 3º.- Téngase por Desiertos los ítems 10 y 50 por no presentarse ofertas para los mismos, conforme lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por Fracasados los ítems N° 31, 35, 46 y 47, por no presentarse ofertas válidas para dichos ítems, conforme lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ARTÍCULO 5º. - Adjudicase el CONCURSO DE PRECIOS N°100-0005-CPR26, conforme a lo sugerido por la Comisión Evaluadora, por resultar las ofertas admisibles, ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser conveniente a los intereses del Estado Provincial, de la siguiente manera:

- a. A la razón social DROGUERÍA META S.A., CUIT N° 30-66183877-5, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 14, 17, 21, 22, 26, 27, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 48, 49, 51, 53 y 54, con el siguiente detalle dadas las características de la modalidad de contratación Acuerdo Marco:
 - Ítem N° 1: Precio Unitario PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$402.299,00), hasta el número máximo de 10 unidades.
 - Ítem N° 2: Precio Unitario PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.758.537,00), hasta el número máximo de 6 unidades.
 - Ítem N° 3: Precio Unitario PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$12.823.536,00), hasta el número máximo de 10 unidades.
 - Ítem N° 4: Precio Unitario PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$25.317,00), hasta el número máximo de 30 unidades.
 - Ítem N° 5: Precio Unitario PESOS DIECISIETE MIL SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$17.066,00), hasta el número máximo de 50 unidades.
 - Ítem N° 6: Precio Unitario PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$4.819,00), hasta el número máximo de 100 unidades.
 - Ítem N° 12: Precio Unitario PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$183.877,00), hasta el número máximo de 30 unidades
 - Ítem N° 14: Precio Unitario PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$23.280,00), hasta el número máximo de 60 unidades.
 - Ítem N° 17: Precio Unitario PESOS DOCE MIL CUATRO CON 00/100 (\$12.004,00), hasta el número máximo de 50 unidades.
 - Ítem N° 21: Precio Unitario PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE CON 00/100 (\$198.127,00), hasta el número máximo de 6 unidades.
 - Ítem N° 22: Precio Unitario PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.382.694,00), hasta el número máximo de 15 unidades.
 - Ítem N° 26: Precio Unitario PESOS QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$505.747,00), hasta el número máximo de 9 unidades.
 - Ítem N° 27: Precio Unitario PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS

- NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.206.897,00), hasta el número máximo de 6 unidades.
- Ítem N° 36: Precio Unitario PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$13.440.216,00), hasta el número máximo de 9 unidades.
 - Ítem N° 37: Precio Unitario PESOS CATORCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$14.063.900,00), hasta el número máximo de 2 unidades.
 - Ítem N° 38: Precio Unitario PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$20.372,00), hasta el número máximo de 90 unidades.
 - Ítem N° 40: Precio Unitario PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL ONCE CON 00/100 (\$18.627.011,00), hasta el número máximo de 6 unidades.
 - Ítem N° 42: Precio Unitario PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$10.366.717,00), hasta el número máximo de 3 unidades.
 - Ítem N° 43: Precio Unitario PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$459.770,00), hasta el número máximo de 3 unidades.
 - Ítem N° 44: Precio Unitario PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$4.367.816,00), hasta el número máximo de 60 unidades.
 - Ítem N° 48: Precio Unitario PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$14.867.719,00), hasta el número máximo de 6 unidades.
 - Ítem N° 49: Precio Unitario PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$11.759.921,00), hasta el número máximo de 12 unidades.
 - Ítem N° 51: Precio Unitario PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOS CON 00/100 (\$4.450.202,00), hasta el número máximo de 15 unidades.
 - Ítem N° 53: Precio Unitario PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$89.375,00), hasta el número máximo de 6 unidades
 - Ítem N° 54: Precio Unitario PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$321.429,00), hasta el número máximo de 3 unidades.

Monto total estimado del Acuerdo Marco para la razón social DROGUERÍA META S.A., CUIT 30-66183877-5, es de **PESOS UN MIL CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 1.041.952.513,00)**.

- a. A la razón social DROGUERIA MEDICAM S.R.L., CUIT 30-71540656-6, los ítems 7, 9, 13, 16, 23, 25, 28, 29, 30, 32, 34, 39 y 45, con el siguiente detalle dadas las características de la modalidad de contratación Acuerdo Marco:
- Ítem N° 7: Precio Unitario PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$29.871,00), hasta el número máximo de 10 unidades.
 - Ítem N° 9: Precio Unitario PESOS CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$112.747,00), hasta el número máximo de 12 unidades.
 - Ítem N° 13: Precio Unitario PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$12.289,00), hasta el número máximo de 30 unidades.
 - Ítem N° 16: Precio Unitario PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$37.482,00), hasta el número máximo de 10 unidades.
 - Ítem N° 23: Precio Unitario PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$116.280,00), hasta el número máximo de 30 unidades.
 - Ítem N° 25: Precio Unitario PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$19.415,00), hasta el número máximo de 20 unidades.
 - Ítem N° 28: Precio Unitario PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$6.260,00), hasta el número máximo de 30 unidades.
 - Ítem N° 29: Precio Unitario PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$570.000,00), hasta el número máximo de 10 unidades.

- Ítem N° 30: Precio Unitario PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$2.384.000,00), hasta el número máximo de 5 unidades.
- Ítem N° 32: Precio Unitario PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$4.163.000,00), hasta el número máximo de 2 unidades.
- Ítem N° 34: Precio Unitario PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$99.061,00), hasta el número máximo de 12 unidades.
- Ítem N° 39: Precio Unitario PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100 (\$163.602,00), hasta el número máximo de 6 unidades.
- Ítem N° 45: Precio Unitario PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$2.381.000,00), hasta el número máximo de 6 unidades.

Monto total estimado del Acuerdo Marco para la razón social DROGUERIA MEDICAM S.R.L., CUIT 30-71540656-6, es de **PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHO CON 00/100 (\$ 48.862.008,00)**.

- a. A la firma LEONARDO STARICCO MULLER, CUIT 20-22373317-5, los ítems 8, 11, 15, 18, 19, 20, 33 y 52, con el siguiente detalle dadas las características de la modalidad de contratación Acuerdo Marco:

- Ítem N° 8: Precio Unitario PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$187.450,00), hasta el número máximo de 3 unidades.
- Ítem N° 11: Precio Unitario PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$689.450,00), hasta el número máximo de 6 unidades.
- Ítem N° 15: Precio Unitario PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$82.598,00), hasta el número máximo de 20 unidades.
- Ítem N° 18: Precio Unitario PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$4.198,00), hasta el número máximo de 100 unidades.
- Ítem N° 19: Precio Unitario PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$11.250,00), hasta el número máximo de 150 unidades.
- Ítem N° 20: Precio Unitario PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$154.998,00), hasta el número máximo de 3 unidades.
- Ítem N° 33: Precio Unitario PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$15.260,00), hasta el número máximo de 30 unidades.
- Ítem N° 52: Precio Unitario PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$279.998,00), hasta el número máximo de 3 unidades.

Monto total estimado del Acuerdo Marco para la razón social LEONARDO STARICCO MULLER, CUIT 20-22373317-5, es de **PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 10.221.098,00)**.

- a. A la razón social MACROPHARMA S.A., CUIT 30-70865088-5, los ítems 24 y 41, con el siguiente detalle dadas las características de la modalidad de contratación Acuerdo Marco:

- Ítem N° 24: Precio Unitario PESOS SESENTA Y CINCO MIL CATORCE CON 00/100 (\$65.014,00), hasta el número máximo de 6 unidades.
- Ítem N° 41: Precio Unitario PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$9.785.456,00), hasta el número máximo de 15 unidades.

Monto total estimado del Acuerdo Marco para la razón social MACROPHARMA S.A., CUIT 30-70865088-5, es de **PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 147.171.924,00)**.

El monto total general estimado del Acuerdo Marco es de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA**

Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 1.248.207.543,00).

ARTÍCULO 6°. – **Dese cumplimiento**, en oportunidad de efectuar la Recepción de los bienes objeto de la presente adjudicación, a lo previsto al artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que luce en orden 12, debiendo el Responsable verificar debidamente el cumplimiento y entrega en su totalidad de los bienes, de conformidad a las características previstas en Anexo I DETALLE DE BIENES REQUERIDOS y Anexo II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ARTÍCULO 7°. - **Autorizase** a la Secretaría de Compras, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, a celebrar el correspondiente Acuerdo Marco.

ARTÍCULO 8°. - **Autorizase** a la Dirección de Administración, Servicio Administrativo Financiero o quien haga sus veces, del Ministerio de Salud, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra previa solicitud de autorización correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- **Autorizase** a la Dirección de Administración, Servicio Administrativo Financiero o quien haga sus veces del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Ordenes de Pago.

ARTÍCULO 10°. - El gasto emergente de la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias vigentes del organismo solicitante.

ARTÍCULO 11°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Compras dependiente del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, Ministerio de Salud, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.

ARTÍCULO 12°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by MARCHETTI Juan Alberto
Date: 2026.04.14 10:00:11 ART
Location: San Fernando del Valle de Catamarca

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería
General de la Provincia, ou=Secretaría de
Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2026.04.14 10:00:24 -03'00'